

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
PROCESO DE REFORMA UNIVERSITARIA
ACTA No.10- MESA DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS
NIVEL DE CONSOLIDACIÓN

Fecha: 1 de Octubre de 2015

Asistentes Delegados

1. Lina Marcela Mora
2. Dora Lucy Moreno C.
3. Henry Abello V.
4. Juan H. González T.
5. Ana Mercedes Arrieta
6. Leonel Cáceres Cáceres.
7. Olga Lucia Castiblanco
8. Edgar Emilio Sánchez Buendía
9. Daniel Fabricio Salazar Soache
10. Vitelio Peñaranda
11. Edna Rocío Méndez

Asistentes no delegados

- John González

Agenda:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura de las actas para la sistematización de las propuestas.

Siendo las 8:45 am se da inicio a la sesión.

Desarrollo de la Sesión

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum**
- 2. Lectura de las actas para la sistematización de las propuestas.**

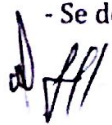
La lectura de las actas empieza a desarrollarse desde el acta 4 debido a que es desde esta sesión que se empieza el ejercicio de socialización de lo trabajado por el nivel de base.

Para efectos de la sistematización se opta por desarrollar una matriz que se organiza relacionando el tema administrativo con las categorías: conceptualización, asuntos académicos, Investigación y proyección social, asuntos estudiantiles, Asuntos docentes, Asuntos de Personal Administrativo, Bienestar Universitario y Otros; a las que se les separa por diagnóstico, propuesta específica, exposición de motivos, marco legal y observaciones.

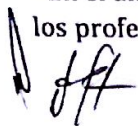


Las propuestas trabajadas hasta el momento son:

- Se plantea que la administración Educativa es un campo interdisciplinar, los integrantes de la comunidad, deben ser sujetos partícipes de la planeación y no simple objetos consultivos. El trato entre la comunidad universitaria debe regirse bajo principios de respeto...
- el sentido de la administración en la universidad Distrital, debe responder a las dinámicas académicas, de investigación y extensión, propias de la universidad.
- Se requiere la humanización de los procesos administrativos. El diseño administrativo debe contemplar tiempos y procesos pertinentes para una gestión óptima.
- Se requiere coherencia entre los procesos administrativos y los tiempos reales de desarrollo de los procesos académicos, de investigación y extensión, que normalmente son más rápidos y requieren de flexibilidad.
- La perspectiva de Administración de la Universidad debe ser acorde con su naturaleza de institución Educativa y no entendida como si fuera una fábrica o una industria. De esta forma la academia no debe ser entendida como una empresa ni como un producto, sino la parte administrativa que maneja los recursos.
- Es necesario que la universidad entienda que no es compitiendo unos con otros que alcanzaremos mejores resultados, sino que es trabajando de manera cooperativa y garantizando condiciones dignas de desarrollo para todos los estamentos.
- Es necesario ampliar la planta de docentes y administrativos, y disminuir la cantidad de contrataciones de OPS.
- Se requiere estructurar un modelo de administración, propio para esta universidad, con sistemas de gestión humanizados, ágiles, eficientes y transparentes.
- La universidad debe respetar la naturaleza de los cargos, para asignar los papeles administrativos.
- La universidad debe tener una planeación universitaria participativa y estructural por todos los estamentos.
- Debe actualizarse el estatuto financiero y presupuestal que especifique la manera en cómo se administra el presupuesto de los recursos de la Universidad.
- Debe existir un mecanismo que articule todos los procesos de la universidad
- La elección de los cargos directivos de la universidad debe realizarse bajo criterios de meritocracia acorde a los perfiles de los cargos, en articulación con la democracia que se construya dentro de la comunidad universitaria.
- Se deben ajustar los perfiles de los cargos de la universidad.

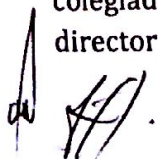


- Se deben establecer sistemas de información y comunicación, eficaces y efectivos para la toma de decisiones.
- Es necesario tener un estatuto administrativo, el cual debe responder al modelo administrativo que se viene planteando.
- Actualizar y hacer más efectivos, los mecanismos de control y evaluación del desempeño de todos los funcionarios de la universidad.
- Actualizar la reglamentación y estructura de la Oficina de Planeación y Control
- Que la oficina de Planeación y Control esté regida por la vicerrectoría administrativa
- Revaluar la figura de las Oficinas Asesoras dado que están limitadas a Asesorar y no se hacen responsables de los procesos.
- Revisar y ajustar el organigrama general de la Universidad, para que se ajusten a la estructura que será fruto del proceso de reforma que se está desarrollando.
- Revaluar funciones, duración y nombramiento de los integrantes del CSU.
- Formalizar el empleo público, estableciendo el régimen especial de la carrera administrativa de la UD.
- Se debe adoptar una perspectiva de la administración de la universidad, parte de que los procesos administrativos deben soportar y permitir el desarrollo de procesos académicos.
- Frente a la educación Virtual, Se propone que se adquiera una infraestructura tecnológica, una normatividad y modelos de administración que le permita incluir realmente los procesos de educación virtual.
- Para asignar recursos en grupos de investigación no debe haber concurso, sino que debe partir de un principio de cooperación y proyección de la universidad.
- El Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico debe propender por la construcción y administración de Infraestructura, equipos y recursos adecuados para la investigación, en todos los campos de conocimiento que existen en la universidad.
- Colciencias no puede ser el único referente en investigación de la universidad, siendo necesario que se articule a otras comunidades del conocimiento más amplias que incluyan otras formas de generación del conocimiento
- Es necesario actualizar el estatuto estudiantil, con el fin de responder a la realidad actual y futura, y también esclarecer procesos de contratación y seguimiento real a las funciones, que garanticen la transparencia y la eficiencia.
- En el ámbito de la Universidad la Libertad de Cátedra no deberá sólo indicar los derechos de los profesores a ejercer su individualidad, sino que también deberán formar a los estudiantes



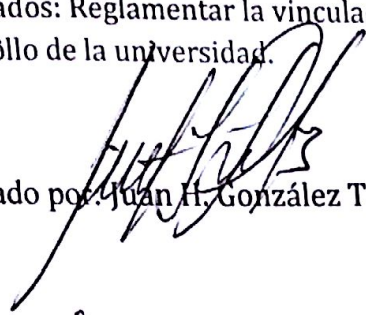
para entenderla y poder exigir en el marco del respeto, el desarrollo de actividades académicas de calidad.

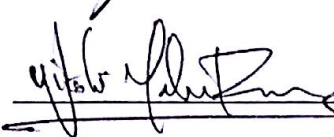
- Es necesario actualizar el estatuto docente, con el fin de responder a la realidad actual y futura, y también esclarecer procesos de contratación y seguimiento real a las funciones, que garanticen la transparencia y la eficiencia.
- Debe existir una garantía para que los profesores de Vinculación Especial tengan reconocimiento para su participación en investigación, eventos, ponencias, extensión, etc.
- Es importante tener en cuenta que el estatuto docente otorga derechos para desempeñar cargos administrativos de libre nombramiento y remoción y por tanto esto no se puede prohibir ni coartar, sin embargo, sería posible regularlo.
- Es necesario actualizar el estatuto administrativo, con el fin de responder a la realidad actual y futura, y también esclarecer procesos de contratación y seguimiento real a las funciones, que garanticen la transparencia y la eficiencia.
- Que el CSU defina los estatutos de carrera, previa concertación con los miembros de la comunidad universitaria
- Garantizar que representantes del cuerpo administrativo participe en organismos de toma de decisiones
- La Oficina de Bienestar Universitario, debe modificar su organización para que sea un ente que tome decisiones colegiadamente, que funcione con eficiencia y transparencia, y que atienda plenamente las necesidades de todos los estamentos de la universidad en concordancia con la particularidad de cada una de las sedes.
- La dirección de la Unidad de Bienestar Institucional debe estar a cargo de un profesional con el perfil adecuado.
- Que se agencie el nexo entre Bienestar Institucional y las políticas de gobierno distrital desde la Alcaldía de Bogotá y otros órganos distritales para que adopten la Universidad como uno de sus lugares de ejecución de las políticas de Bienestar Distrital, en aspectos como: movilidad para personas en condición de discapacidad, lugares de esparcimiento deportivo, salud, recreación, educación no formal, cultura ciudadana, etc. Se requiere que exista una estructura de interrelación entre la Universidad y la Alcaldía de Bogotá.
- Programas para mejorar las condiciones de acceso y adecuado desarrollo de personas en situación de discapacidad.
- Se propone que Bienestar sea una dirección independiente que tome decisiones de forma colegiada, con participación de estamentos compuesto así: coordinador de sede de bienestar, director de la oficina y comité de sede (con estamentos).

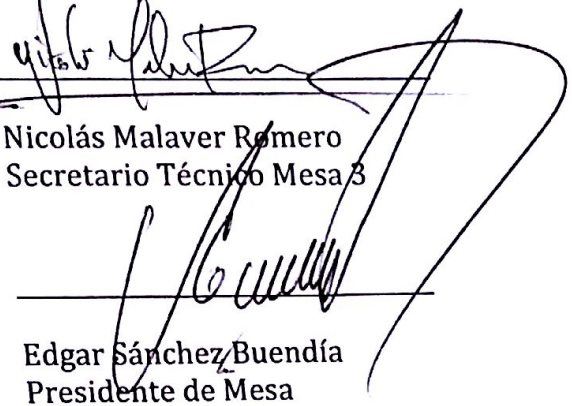


- Bienestar debe desarrollarse desde una política estructural de la universidad que debe atender de manera integral a todos los estamentos de la comunidad universitaria siendo transversal a los ejercicios misionales de la universidad.

- Egresados: Reglamentar la vinculación de los egresados, en el que se organice su papel en el desarrollo de la universidad.

Revisado por:  Juan H. González T.


Nicolás Malaver Romero
Secretario Técnico Mesa 3


Edgar Sánchez Buendía
Presidente de Mesa